

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 3 SEP 2014

1358-14 RES. H. Nº

EXPTE. Nº 4.190/13.-

VISTO:

La Resolución H. Nº 0569-14, mediante la cuales se convalida las tareas de los Alumnos Auxiliares Adscriptos en Cátedras de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada Resolución se transcribió erróneamente el nombre de la asignatura como: "TEORIA DE LA ANTROPOLOGIA"

Que corresponde efectuar la modificación en el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución H. Nº 0569-14, donde dice "TEORIA DE LA ANTROPOLOGIA", debe decir:

"TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA II"

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y Boletin Oficial.

NF/MJL

LIC. FABIANAR LOPEZ Secretaria Académica Facultad de Humerkénies - UNSA

DECANA Facultad de Humanidades UNSs

Esp. LILLANA FORTUNY